QUINTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Sesión Pública Virtual celebrada el tres de octubre de dos mil veintidós, por unanimidad de votos, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado[1] aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, de este Órgano Jurisdiccional por un monto de gasto corriente de $102'945,448.00 (ciento dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y una inversión pública de $42'247,439.00 (cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que en su total correspondió a $145'192,887.00 (ciento cuarenta y cinco millones ciento noventa y dos mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. El veintidós de diciembre de dos mil veintidós se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 326 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042, denominada Tribunal Electoral del Estado[2], por la cantidad de $102'945,448.00 (ciento dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. Mediante oficio SFA/003/2023 recibido el nueve de enero de dos mil veintitrés[3] el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo informó a la Magistrada Presidenta del *Tribunal* el presupuesto autorizado para este *Órgano Jurisdiccional* para el Ejercicio Fiscal 2023 proveniente de la fuente de financiamiento "Fondo General de Participaciones".

De igual forma, se hizo llegar el calendario programático presupuestal en donde se indica el recurso que será entregado de manera mensual a través de los trámites de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago.

[1] En adelante, *Pleno*.
[2] En lo subsecuente, *Tribunal* y/o *Órgano Jurisdiccional.*
[3] En lo sucesivo, todas las fechas corresponden a este año, salvo disposición expresa.

CUARTO. En Reunión Interna Virtual del doce de enero, por unanimidad de las Magistraturas presentes se aprobó el "ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS Y SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTE".

QUINTO. En Reunión Interna Virtual del dieciséis de enero, por unanimidad de las Magistraturas presentes se aprobó el "ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE DIVERSAS PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023"[4].

SEXTO. El veintitrés de marzo, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del *Tribunal,* se analizó la propuesta de otorgar la prestación laboral correspondiente al seguro de vida para el personal del *Tribunal,* misma que se aprobó por mayoría de votos -con voto en contra del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras-.

SÉPTIMO. El veintinueve de marzo, en Reunión Interna Virtual, se aprobó el PRIMER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VENTITRÉS, de acuerdo con lo siguiente:

En dicho Acuerdo se consideró necesario realizar la ampliación presupuestal a la partida 14401 "Seguro de Vida para el Personal", para dotarla de suficiencia presupuestal por un importe total de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), como se observa a continuación:

Partida	Concepto	Insuficiencia / Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
14401	Seguro de Vida para el Personal	$200,000.00	$100,000.00	$300,000.00

[4] En adelante, *Acuerdo de Prestaciones*.

De igual forma, se hizo necesario, que los montos referidos se redujeran en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
14202	Cuotas al INFONAVIT	$2’237,898.00	$100,000.00	$2’137,898.00

OCTAVO. En Reuniones Internas Administrativas celebradas de forma virtual los días de seis y catorce de junio, el *Pleno* analizó la información remitida por el Titular de la Secretaría de Administración respecto de las economías correspondientes al capítulo mil del presente ejercicio fiscal 2023.

De lo anterior, se analizó que por la elevada carga de trabajo del personal del *Tribunal*, derivada de los múltiples medios de impugnación presentados por los partidos políticos controvirtiendo acuerdos de la autoridad administrativa electoral local relacionados con la conformación de nuevos partidos políticos locales y agrupaciones políticas electorales y, toda vez que, este *Órgano Jurisdiccional* no efectúa pago de horas extras pese al rebase de la jornada diaria laboral de todo el personal, derivado de las economías con las que se cuenta actualmente, era posible la entrega del segundo estímulo que se había previsto en el *Acuerdo de Prestaciones.*

Mismo que se justifica al ser año electoral, en términos del artículo 80 del *Reglamento Interno* y los artículos 21 y 22 fracción I del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del *Tribunal Electoral*.

Por lo que, en la Reunión Interna del catorce de junio se verificó que existía la posibilidad de entregar, el veinte de junio, el cincuenta por ciento de dicho segundo estímulo, es decir una quincena, con base en los cargos desempeñados y la antigüedad que ostente cada una de las personas servidoras públicas del primero de enero al treinta y uno de mayo de manera proporcional; cuestión que fue aprobada por unanimidad de votos.

NOVENO. El veinte de junio en Reunión Interna Virtual, se aprobó el SEGUNDO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VENTITRÉS, de acuerdo con lo siguiente:

En dicho Acuerdo se consideró necesario realizar la ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de $2’305,000.00 (dos millones trescientos cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
17102	Estímulos al Personal	$4’438,917.40	$2’000,000.00	$6’438,917.40
21101	Materiales y Útiles de Oficina	$63,422.41	$80,000.00	$143,422.41
22104	Productos Alimenticios para el Personal en Instalaciones	$101,584.14	$150,000.00	$251,584.14
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo.	$4,865.00	$25,000.00	$29,865.00
34701	Fletes y Maniobras	$3,100.00	$20,000.00	$23,100.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	$30,142.92	$30,000.00	$60,142.92
Total Ampliación			**$2’305,000.00**	

De igual forma**,** se hizo necesario que los montos referidos se redujeran en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	$34’156,332.68	$1’200,000.00	$32’956,332.68
14202	Cuotas al INFONAVIT	$2’137,898.00	$800,000.00	$1’337,898.00
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	$47,566.64	$25,000.00	$22,566.64
27101	Vestuario y Uniformes	$100,000.00	$80,000.00	$20,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	$100,000.00	$80,000.00	$20,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos.	$165,773.59	$60,000.00	$105,773.59
33603	Impresión de Documentos Oficiales	$75,000.00	$30,000.00	$45,000.00
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías.	$50,000.00	$30,000.00	$20,000.00
Total Reducción			**2’305,000.00**	

DÉCIMO. El doce de septiembre en Reunión Interna Virtual, se aprobó el TERCER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VENTITRÉS, conforme a lo siguiente:

Con el objeto de cubrir diversos servicios correspondientes al capítulo 3000, fue necesario dotar de suficiencia presupuestal a las siguientes partidas por un importe global de $400,458.57 (cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 57/100 M.N.):

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
31701	Servicios de Conducción de Señales Análogas y Digitales	$6,460.01	$126,754.95	$133,214.96
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	$44,357.60	$226,001.09	$270,358.69
34101	Servicios Financieros y Bancarios	$7,932.53	$46,000.00	$53,932.53
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	$-1,702.53	$1,702.53	$0.00
Total Ampliación			**$400,458.57**	

De igual forma, se aprobaron las reducciones en las siguientes partidas:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
31401	Servicio Telefónico Convencional	$90,210.00	$46,000.00	$44,210.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades	$198,450.00	$126,754.95	$71,695.05
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	$20,000.00	$1,702.53	$18,297.47
59101	Software	$250,000.00	$226,001.09	$23,998.31
Total Reducción			**$400,458.57**	

DÉCIMO PRIMERO. El veinticinco de septiembre en Reunión Interna Virtual, se aprobó por mayoría de votos -con voto de calidad de la entonces Magistrada Presidenta- el CUARTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, de acuerdo con lo siguiente:

Para cubrir las cuotas de seguridad social por el periodo de julio y agosto, de las partidas presupuestales 14103 “aportaciones al IMSS” y 14105 “cuotas cesantía y vejez”, fue necesario darles suficiencia presupuestal por un importe total de $2’908,978.00 (dos millones novecientos ocho mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
14103	Aportaciones al IMSS	$-364,164.73	$2'433,978.00	$2'069,813.27
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	$296,718.76	$475,000.00	$771,718.76
Total Ampliación			$2'908,978.00	

De la misma forma, fue necesario que los importes referidos se redujeran en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
12201	Sueldo Base al Personal Eventual	$1'096,080.00	$1'096,080.00	$0.00
14202	Cuotas al INFONAVIT	$1'337,898.00	$1'337,898.00	$0.00
15202	Pago de Liquidaciones	$500,000.00	$475,000.00	$25,000.00
Total Reducción			$2'908,978.00	

DÉCIMO SEGUNDO. Derivado del ejercicio del presupuesto al quince de octubre y con el objeto de cumplir con lo acordado en Reunión Interna del catorce de junio y con el *ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE DIVERSAS PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023*, mediante el cual se aprobó la entrega de un segundo estímulo al personal, derivado de la elevada carga de trabajo, de los múltiples medios de impugnación presentados y toda vez que éste Órgano Jurisdiccional no efectúa el pago de horas extras pese al rebase de la jornada diaria laboral, mismo que solo ha sido cubierto al cincuenta por ciento adeudándose la parte restante, así como para cubrir diversos materiales, suministros y servicios, es necesario dotar de suficiencia presupuestal a las siguientes partidas:

Del Capítulo 1000 "Servicios Personales":

17102 "Estímulos al Personal Operativo". El recurso de esta partida se utilizará para pagar la segunda parte del estímulo equivalente a una quincena de sueldo al personal activo del Tribunal por las cargas de trabajo generadas por el inicio del proceso electoral.

Del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros":

Para las partidas 21101 “Materiales y Útiles de Oficina”, 21601 ”Materiales de Limpieza”, 22104 “Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones”, 24801 “Materiales Complementarios”, 27202 “Materiales Preventivos y de Señalamientos” y 29601 “Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte”, el recurso se utilizará para cubrir la necesidades de papelería, artículos de limpieza, alimentos para el personal, señaléticas para el edificio e inmuebles alternos, así como neumáticos para los vehículos institucionales.

Del Capítulo 3000 “Servicios Generales”:

El recurso destinado a las partidas 31101 “Servicio de Energía Eléctrica”, 32303 “Arrendamiento de Fotocopiadoras”, 33105 “Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales”, 33601 “Servicios Relacionados con Traducciones”, 33603 “Impresión de Documentos Oficiales”, 34501 “Seguro de Bienes Patrimoniales”, 35101 “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles”, 35201 “Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario”, 35501 “Mantenimiento y Conservación de Vehículos”, 35801 “Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos”, “37204 “Pasajes Terrestres Nacionales”, 38201 “Gastos de Orden Social” y 39801 “Impuesto sobre Nóminas”, será utilizado para cubrir los servicios de energía eléctrica, de fotocopiado, servicios notariales para la elaboración de poderes, impresión de papelería, folders, credenciales para el personal con la nueva imagen institucional, seguro de vehículo en caso de adquirirse una nueva unidad, adecuaciones y mejoras al edificio, así como a los inmuebles alternos, revisión general y mantenimiento a los vehículos institucionales, contratación de un proveedor que apoye en las labores de limpieza, pasajes terrestres para personal comisionado, el evento o convivencia de fin de año y el pago del impuesto estatal por retribuciones al personal.

Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”:

51501 “Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información”. El recurso que se transferirá a esta partida ($155,750.00 ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) será destinado para la adquisición de equipos de cómputo para Magistraturas y el personal que lo requiera.
Por lo anterior y con el objeto de cumplir con el pago de estos materiales, suministros y servicios, así como la adquisición del equipo de cómputo, se hace necesario emitir el presente Acuerdo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo[5], el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDA. Que en términos de los dispositivos 64 fracción IV del *Código Electoral,* y 7, fracciones XI y XV del Reglamento Interior de este *Órgano Jurisdiccional*[6], el *Pleno* del *Tribunal* tiene entre sus atribuciones expedir los acuerdos, manuales e instructivos necesarios para su funcionamiento, así como acordar las medidas que tiendan a cumplir sus funciones y la correcta aplicación del presupuesto.

TERCERA. Que los artículos 13 y 14 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo[7], disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público, deberá de realizarse con base a los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los Organismos Autónomos, por su órgano de gobierno, el cual se sustentará en el Plan Integral de Desarrollo Estatal; dicho presupuesto, será el que contenga el decreto que apruebe el Congreso, a iniciativa del Ejecutivo del Estado para cubrir durante el período de cada año calendario; observándose para tal efecto, y en lo conducente, lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las complementarias en la materia que en coadyuvancia emita el Consejo así como lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CUARTA. Que en términos del artículo 134 constitucional, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

QUINTA. Que conforme a los artículos 13, 14 y 42 de la *Ley de Planeación Hacendaria* la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base a los programas institucionales y especiales aprobados por los Organismos Autónomos,

[5] En adelante, *Código Electoral.*
[6] En lo subsecuente *Reglamento Interior.*
[7] En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria.*

observándose lo dispuesto por la Ley Hacendaria, así como por los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

SEXTA. Que conforme al presupuesto aprobado para el *Tribunal* se emitió el acuerdo que realizó la distribución por capítulos del Gasto del Ejercicio Presupuestal 2023 acorde a las necesidades operativas, administrativas y jurisdiccionales con que cuenta el *Órgano Jurisdiccional*, quedando integrado como se detalla a continuación:

Capítulo		Importe	
1000	Servicios personales	$93’729,311.00	(noventa y tres millones setecientos veintinueve mil trescientos once pesos 00/100 M.N.)
2000	Materiales y suministros	$1’861,137.00	(un millón ochocientos sesenta y un mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
3000	Servicios generales	$5’855,000.00	(cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
5000	Bienes muebles, inmuebles intangibles	$1’500,000.00	(un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
Importe total		$102’945,448.00	(ciento dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Capítulo 1000 Servicios Personales.

Para este capítulo se otorga la suma de $93’729,311.00 (noventa y tres millones setecientos veintinueve mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Importe
11301	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$52’765,357.00,
12201	Sueldos base al personal eventual	$1’096,080.00
13201	Prima vacacional	$1’617,246.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	$8’501,307.00
14103	Cuotas al IMSS	$3’856,846.00
14105	Cuotas cesantía y vejez	$2’314,108.00
14202	Cuotas al INFONAVIT	$2’237,898.00
14401	Seguro de vida del personal	$200,000.00
14407	Cuotas de jubilación (pensiones)	$3’209,267.00
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal	$4’993,925.00
15202	Liquidaciones / Indemnizaciones	$500,000.00
15401	Prestaciones por condiciones generales de trabajo (vales despensa)	$7’965,454.00
17102	Estímulos al Personal	$4’471,823.00
Total		$93’729,311.00

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Para este capítulo se otorga la suma de $1’861,137.00 (un millón ochocientos sesenta y un mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Importe
21101	Materiales y útiles de oficina (papelería)	$150,000.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes (tóner) informáticos	$125,000.00
21601	Material de limpieza	$75,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en instalaciones	$280,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	$15,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	$30,000.00
24801	Materiales complementarios	$20,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	$50,000.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	$30,000.00
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	$796,137.00
27101	Vestuario y uniformes	$100,000.00
27202	Materiales preventivos y de señalamientos	$15,000.00
29101	Herramientas menores	$10,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	$15,000.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	$30,000.00
29601	Refacciones y accesorios para equipos de transporte	$100,000.00
29901	Refacciones y accesorios menores para otros bienes muebles	$20,000.00
Total		$1’861,137.00

Capítulo 3000 Servicios Generales.

Este capítulo integra las asignaciones para cubrir el gasto de los servicios, requeridos para el desempeño de las actividades de este *Órgano Jurisdiccional*, tal como se observa enseguida:

Partida	Concepto	Importe
31101	Servicio de energía eléctrica	$180,000.00
31301	Servicio de agua	$30,000.00
31401	Servicio telefónico convencional	$110,000.00
31701	Servicios de conducción de señales análogas y digitales	$220,000.00
31801	Servicio postal	$25,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	$1’000,000.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	$35,000.00

32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	$280,000.00
32701	Patente, regalías y otros	$15,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	$180,000.00
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	$50,000.00
33301	Servicios de informática (sistema contable y dominio)	$50,000.00
33401	Servicios de capacitación	$50,000.00
33601	Servicios relacionados con traducciones	$70,000.00
33602	Otros servicios comerciales	$5,000.00
33603	Impresión de documentos oficiales	$75,000.00
33605	Información de medios masivos derivada de la operación	$5,000.00
33801	Servicio de vigilancia	$50,000.00
34102	Comisiones Bancarias	$100,000.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	$100,000.00
34701	Fletes y maniobras	$15,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	$100,000.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	$20,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo cómputo	$30,000.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreas, marítimos, lacustres y fluviales.	$120,000.00
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	$20,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	$10,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	$200,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales	$100,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	$30,000.00
37501	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	$450,000.00
38101	Gastos de ceremonial	$50,000.00
38201	Gastos de orden social	$150,000.00
38301	Congresos y convenciones	$300,000.00
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías.	$50,000.00
39207	Otros Derechos	$60,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	$20,000.00
39801	Impuesto sobre nóminas	$1’,500,000.00
Total		$5’855,000.00

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
Con respecto a este capítulo se establecen los siguientes requerimientos para el desempeño de las actividades propias de este *Tribunal.*

Partida	Capítulo Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Importe
51101	Muebles de oficina y estantería	$150,000.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$500,000.00
54104	Vehículos y equipo terrestre destinado a servicios administrativos	$600,000.00
59101	Software	$250,000.00
Total		$1’500,000.00

SÉPTIMA. Al quince de octubre, se tiene un importe ejercido de $72’972,031.21 (setenta y dos millones novecientos setenta y dos mil treinta y un pesos 21/100 M.N.) que representa el 70.50% del presupuesto aprobado, tal como puede verse a continuación:

Capitulo	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJERCIDO AL 15 DE OCT.		POR EJERCER	
			IMPORTE	PORC.	IMPORTE	PORC.
1000	Servicios Personales	93,729,311.00	67,213,710.22	71.71%	26,515,600.78	28.29%
2000	Materiales y Suministros	1,931,137.00	1,545,929.46	80.05%	385,207.54	19.95%
3000	Servicios Generales	6,011,001.09	4,186,083.70	69.64%	1,824,917.39	30.36%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,829,748.91	26,307.83	1.44%	1,803,441.08	98.56%
Total		103,501,198.00	72,972,031.21	70.50%	30,529,166.79	29.50%

Es importante aclarar, que el presupuesto cuenta con una ampliación de $555,750.00 (quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) derivada de la recaudación por la desincorporación de cuatro vehículos institucionales mediante el proceso de subasta pública. Dicho movimiento se registró en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” en la partida 54104 “vehículos y equipo terrestre destinado a servicios administrativos”.

El detalle de cada una de las partidas se muestra a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente (Sueldo Base)	51,565,357.00	39,452,834.52	12,112,522.48
12201	Sueldos Base al Personal Eventual	0.00	0.00	0.00
13201	Prima vacacional	1,617,246.00	774,533.62	842,712.38
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	8,501,307.00	412,170.58	8,089,136.42
14103	Aportaciones al IMSS	6,290,824.00	5,701,827.18	588,996.82
14105	Cuotas cesantía y vejez	2,789,108.00	2,747,751.47	41,356.53
14202	Cuotas al INFONAVIT	0.00	0.00	0.00
14401	Seguro de vida del personal	300,000.00	210,979.32	89,020.68
14407	Cuotas para jubilación	3,209,267.00	2,565,823.11	643,443.89
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal	4,993,926.00	3,445,839.94	1,548,086.06
15202	Pago de Liquidaciones	25,000.00	-	25,000.00
15401	Prestaciones por Condiciones Gles de Trabajo (Vales Despensa, y	7,965,454.00	5,759,730.11	2,205,723.89
17102	Estimulos al personal operativo	6,471,822.00	6,142,220.37	329,601.63
Total Servicios Personales		**93,729,311.00**	**67,213,710.22**	**26,515,600.78**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE
21101	Materiales y utiles de oficina (papeleria)	230,000.00	206,298.14	23,701.86
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes (toner)	125,000.00	67,307.49	57,692.51
21601	Material de limpieza.	75,000.00	69,768.53	5,231.47
22104	Productos alimenticios para el personal en instalaciones	430,000.00	451,760.92	-21,760.92
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	15,000.00	2,231.25	12,768.75
24601	Material Eléctrico y Electrónico	30,000.00	20,589.96	9,410.04
24801	Meteriales Complementarios	20,000.00	17,524.57	2,475.43
25301	Medicinas y Productos Farmaceúticos	25,000.00	3,508.20	21,491.80
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Medicos	30,000.00	1,837.30	28,162.70
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres,	796,137.00	627,647.06	168,489.94
27101	Vestuario y Uniformes	20,000.00	0.00	20,000.00
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	15,000.00	7,121.19	7,878.81
29101	Herramientas Menores	10,000.00	9,420.32	579.68
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	15,000.00	12,283.71	2,716.29
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	55,000.00	41,882.59	13,117.41
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	20,000.00	6,748.23	13,251.77
29901	Refacciones y Accesorios Menores para Otros Bienes Muebles	20,000.00	0.00	20,000.00
Total Materiales y Suministros		**1,931,137.00**	**1,545,929.46**	**385,207.54**
31101	Servicio de energía eléctrica	172,000.00	150,608.00	21,392.00
31301	Servicio de agua	30,000.00	16,338.44	13,661.56
31401	Servicio telefónico convencional	64,000.00	19,940.00	44,060.00
31701	Servicios de Conducción de Señales Analogas y Digitales	346,754.95	282,750.04	64,004.91
31801	Servicio postal	25,000.00	5,617.72	19,382.28
32201	Arrendamiento de edificios y locales	1,000,000.00	686,745.05	313,254.95
32302	Arrendamiento de Mobiliario	35,000.00	2,308.40	32,691.60
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	506,001.09	342,301.15	163,699.94
32701	Patente, Regalias y Otros	15,000.00	1,749.00	13,251.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	133,000.00	85,358.52	47,641.48
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	45,000.00	44,042.17	957.83
33301	Servicios de Informatica (sistema contable y dominio)	50,000.00	22,036.56	27,963.44
33401	Servicios de Capacitación	50,000.00	29,000.00	21,000.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	64,000.00	51,568.00	12,432.00
33602	Otros Servicios Comerciales	5,000.00	-	5,000.00
33603	Impresión de Documentos Oficiales	51,000.00	50,760.80	239.20
33605	Información de Medios Masivos Derivada de la Operación	5,000.00	-	5,000.00
33801	Servicio de Vigilancia	50,000.00	2,247.50	47,752.50
34101	Servicios Financieros y Bancarios	146,000.00	108,845.53	37,154.47
34501	Seguros de bienes patrimoniales	101,702.53	101,702.53	0.00
34701	Fletes y Maniobras	35,000.00	28,140.00	6,860.00
35101	Mantto. y conservación de inmuebles	130,000.00	128,293.66	1,706.34
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	20,000.00	19,430.00	570.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo computo	30,000.00	6,830.08	23,169.92
35501	Mantto. y conserv. de vehículos terrestres, aereas, marítimos,	120,000.00	106,334.19	13,665.81
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	20,000.00	10,700.00	9,300.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	5,400.00	4,600.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades	73,245.05	1,550.00	71,695.05
37101	Pasajes aéreos nacionales	100,000.00	3,126.00	96,874.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en	30,000.00	28,858.32	1,141.68
37501	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de	450,000.00	261,251.51	188,748.49
38101	Gastos de Ceremonial	50,000.00	2,360.00	47,640.00
38201	Gastos de Orden Social	150,000.00	90,984.53	59,015.47
38301	Congresos y Convenciones	300,000.00	116,917.00	183,083.00
39207	Otros Derechos	60,000.00	34,277.00	25,723.00
39202	Valores de transito, placas, tarjetas y calcomanías.	20,000.00	-	20,000.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	18,297.47	-	18,297.47
39801	Impuesto sobre nominas	1,500,000.00	1,337,712.00	162,288.00
Total Servicios Generales		**6,011,001.09**	**4,186,083.70**	**1,824,917.39**
51101	Muebles de Oficina y Estantería (Mobiliario)	150,000.00	-	150,000.00
51501	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información (Bienes	500,000.00	26,307.83	473,692.17
54104	Vehículos y Equipo Terrestre destinado a Servicios Admtivos.	1,155,750.00	0.00	1,155,750.00
59101	Software	23,998.91	0.00	23,998.91
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		**1,829,748.91**	**26,307.83**	**1,803,441.08**
Total Presupuesto		**103,501,198.00**	**72,972,031.21**	**30,529,166.79**

OCTAVA. Para continuar con el debido funcionamiento y estar en condiciones de cubrir los distintos materiales, suministros, servicios y equipo de cómputo, se considera necesario realizar una quinta ampliación presupuestal a las partidas mencionadas en el antecedente décimo segundo para dotarlas de suficiencia por un importe total de $3'260,750.00 (tres millones doscientos sesenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
17102	Estímulos al Personal Operativo	$329,601.63	$1,700,000.00	$2,029,601.63
21101	Materiales y Útiles de Oficina	$23,701.86	$100,000.00	$123,701.86
21601	Materiales de Limpieza	$5,231.47	$20,000.00	$25,231.47
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	$-21,760.92	$150,000.00	$128,239.08
24801	Materiales Complementarios	$2,475.43	$20,000.00	$22,475.43
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	$7,878.91	$25,000.00	$32,878.91
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	$13,251.77	$80,000.00	$93,251.77
31101	Servicio de Energía Eléctrica	$21,392.00	$50,000.00	$71,392.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	$163,699.94	$25,000.00	$188,699.94
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	$957.83	$20,000.00	$20,957.83
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	$12,432.00	$20,000.00	$32,432.00
33603	Impresión de Documentos Oficiales	$239.20	$50,000.00	$50,239.20
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	$0.00	$20,000.00	$20,000.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	$1,706.34	$200,000.00	$201,706.34
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	$570.00	$5,000.00	$5,570.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	$13,665.81	$50,000.00	$63,665.81
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	$9,300.00	$50,000.00	$59,300.00
37204	Pasajes Terrestres Nacionales	$1,141.68	$20,000.00	$21,141.68
38201	Gastos de Orden Social	$59,015.47	$200,000.00	$259,015.47
39801	Impuesto sobre Nómina	$162,288.00	$300,000.00	$462,288.00
51501	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	$473,692.17	$155,750.00	$629,442.17

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
Total		$1,280,480.59	$3,260,750.00	$4,541,230.59

NOVENA. A fin de dotar de la suficiencia presupuestal a las partidas identificadas en la consideración que antecede, se hace necesario que los montos referidos se reduzcan en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$12,112,522.48	$1,250,000.00	$10,862,522.48
13201	Prima Vacacional	$842,712.38	$100,000.00	$742,712.38
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal	$1,548,086.06	$350,000.00	$1,198,086.06
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$71,695.05	$50,000.00	$21,695.05
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	$96,874.00	$80,000.00	$16,874.00
38301	Congresos y Convenciones	$183,083.00	$150,000.00	$33,083.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcamonías	$20,000.00	$10,000.00	$10,000.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	$18,297.47	$15,000.00	$3,297.47
51101	Muebles de Oficina y Estantería	$150,000.00	$100,000.00	$50,000.00
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	$629,442.17	$400,000.00	$229,442.17
54104	Vehículos y Equipo Terrestre destinados a Servicios Administrativos	$1,155,750.00	$755,750.00	$400,000.00
Total		$16,828,462.61	$3,260,750.00	$13,567,712.61

Cabe aclarar que, de los $555,750.00 (quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) recaudados de la subasta pública de cuatro vehículos institucionales, registrados al momento de la ampliación presupuestal en la partida 54104 “Vehículos y Equipo Terrestre destinados a Servicios–Administrativos”, $155,750.00 (ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) serán destinados a la partida 51501 “Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información”, mientras que los $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) restantes permanecerán disponibles en la partida 54104 “Vehículos y Equipo Terrestre

destinados a Servicios Administrativos” para en caso de ser aprobado, adquirir un vehículo utilitario.

Con estas inversiones se cumplirá con lo establecido en el artículo 76 de los Lineamientos para la Incorporación, Movimientos y Baja de Bienes Muebles e Inmuebles del Patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán que establece que los recursos generados por subastas públicas deberán de ser aplicados en la adquisición de activos fijos.

Por tal razón y con el objeto de identificar con claridad que el recurso de la subasta pública sea destinado conforme al lineamiento mencionado en el párrafo anterior, se hace necesaria la transferencia de $155,750.00 (ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de la partida 54104 “Vehículos y Equipo Terrestre destinados a Servicios Administrativos” a la partida 51501 “Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información”.

La disminución de la partida 51501 “Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información” por $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponde al recurso presupuestado inicialmente, del que no se tiene la obligación normativa de ser aplicado en la adquisición de activos, motivo por el cual, se transfiere el recurso a las partidas 35101 “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles” y 38201 “Gastos de Orden Social” para cumplir con las necesidades operativas del Tribunal. El remanente de $229,442.17 (doscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 17/100 M.N.) queda disponible para la adquisición de equipo de cómputo de Magistraturas.

Los montos de las partidas que se van a disminuir, representan importes que no serán utilizados para el periodo restante del Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo expuesto con anterioridad, se

ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del *Tribunal* aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del *Tribunal.*

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal*, para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes, e informe al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna Virtual celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés por unanimidad de votos, lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, Magistrada Yurisha Andrade Morales, en su calidad de Presidenta, las Magistradas Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, así como el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA

O2kpJwl8smjyToAtsUYobQ/zA7wnv8
v7R/aku8eF93Q=
yurisha.andrade@teemcorreo.org.mx

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

hLpJ9bRXwE0XIsSAUX0yT3s/VUR6FB
fjGbpqn06Ew+Q=
alma.bahena@teemcorreo.org.mx

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

S9K3v3wQxM0B8XITDoU9aWTPhPwupF
5qiS/2Q9xp9Ck=
yolanda.camacho@teemcorreo.org.mx

YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO

q2UqfG19sJE8vCgynn+LtZ0nrV1ykc
HbxjI+NtOZkm8=
salvador.perez@teemcorreo.org.mx

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

bSAuTKzFWfnsGkfeQqs02RI/Jc2w4I
DNu6txZfaioS8=
gerardo.maldonado@teemcorreo.org.mx

GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito licenciado Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66 fracciones I, II y XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **hago constar** que el presente documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con lo establecido en el numeral tercero del acuerdo TEEM-AP-002/2022 de catorce de febrero de dos mil veintidós y corresponde al ”QUINTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES”, aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en reunión interna virtual celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, el cual consta de diecinueve páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FÉ.**

NOM 151